



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

CBD/SBI/3/13
31 de agosto de 2020

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO SOBRE LA APLICACIÓN

Tercera reunión

Lugar y fecha por confirmar

Tema 11 del programa provisional*

INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA ENTRE SECTORES Y OTRAS ACCIONES ESTRATÉGICAS PARA MEJORAR SU IMPLEMENTACIÓN

ENFOQUE A LARGO PLAZO PARA LA INTEGRACIÓN

I. INTRODUCCIÓN

1. En la decisión [14/3](#), la Conferencia de las Partes, en su decimocuarta reunión, decidió establecer un enfoque estratégico a largo plazo- para la integración de la diversidad biológica (párr. 17) y establecer un Grupo Asesor Oficioso sobre Integración de la Diversidad Biológica para que asesore a la Secretaria Ejecutiva y a la Mesa sobre la elaboración más a fondo de la propuesta de enfoque a largo plazo para la integración de la diversidad biológica, con inclusión de formas de incorporar la integración adecuadamente en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que se pondrá a consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su tercera reunión (párr. 18). En el párrafo 19 c) de la decisión, la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que trabaje con el Grupo Asesor Oficioso mencionado en el párrafo 18 para seguir desarrollando un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica.

2. En el párrafo 19 b) de la decisión [14/3](#), la Conferencia de las Partes pidió a la Secretaria Ejecutiva que asegure que en la elaboración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 se incorporen adecuadamente los debates y los aportes referidos a la integración de la diversidad biológica; Asimismo, en su primera reunión, el Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 invitó al Grupo Asesor Oficioso a que, en su informe a la tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, incluyera propuestas concretas según corresponda¹. En la misma decisión, la Conferencia de las Partes también adoptó decisiones acerca de otras actividades operativas que la Secretaria Ejecutiva debía emprender (párr. 19 a), d)-i)). [CBD/WG2020/1/5](#), párr. 7 c).

3. De conformidad con estos pedidos, el presente documento resume las actividades y aportes del Grupo Asesor Oficioso y una red adicional de expertos (sección II), explica la estructura de la propuesta de enfoque a largo plazo surgida del trabajo del Grupo Asesor Oficioso (sección III), informa sobre el avance en otros elementos de este tema del programa que resulta de los párrafos 16, 18 y 19 de la decisión [14/3](#) (sección IV), y presenta el texto de un proyecto de recomendación para someter a consideración del Órgano Subsidiario (sección V). La propuesta de enfoque a largo plazo para la integración (LTAM, por su sigla en inglés) figura en el anexo II, en tanto que el anexo I contiene recomendaciones del Grupo Asesor Oficioso a las Partes sobre cómo reforzar los vínculos entre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 y este enfoque. El documento [CBD/SBI/3/13/Add.1](#) contiene un plan de acción complementario, que proporciona un catálogo indicativo de actividades, elaborado por el Grupo Asesor Oficioso bajo cada uno

* [CBD/SBI/3/1](#).

¹ [CBD/WG2020/1/5](#), párr. 7 c).

de los elementos del enfoque a largo plazo, como orientación adicional para las Partes y asociados sobre la aplicación del mencionado enfoque.

4. El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, en su tercera reunión, podría estimar oportuno considerar la información del presente documento y, de conformidad con la decisión 14/3, anexo II, párrafo 6, revisar el mandato y la composición del Grupo Asesor Oficioso.

II. INFORME DE PROGRESO SOBRE EL TRABAJO DEL GRUPO ASESOR OFICIOSO ACERCA DE LA INTEGRACIÓN

5. De conformidad con la decisión 14/3, párrafo 16, y su mandato, que figura en el anexo II de la decisión, se estableció el Grupo Asesor Oficioso para asesorar a la Secretaría Ejecutiva y a la Mesa de la Conferencia de las Partes en la elaboración de una propuesta de enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica, con inclusión de formas de integrar adecuadamente la diversidad biológica en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 para su consideración en su tercera reunión.

6. Con arreglo al anexo II de la decisión 14/3, se estableció el Grupo Asesor Oficioso, compuesto por 15 expertos designados por los Gobiernos y 15 representantes de organizaciones e iniciativas internacionales competentes, seleccionados por su competencia en campos pertinentes para la integración de la diversidad biológica, dando debida consideración a la representación regional, el equilibrio de género y las condiciones especiales de los países en desarrollo². Como se explica más adelante, también se creó una red consultiva abierta ampliada.

7. El Grupo Asesor Oficioso inició su trabajo en junio de 2019. El trabajo se realizó mediante seminarios web, relevamientos y teleconferencias, y los miembros del Grupo Asesor Oficioso se reunieron en forma presencial paralelamente a la primera y segunda reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020. El trabajo se llevó a cabo en las siguientes etapas:

a) En junio de 2019, se celebraron seminarios web de iniciación, en los que se revisaron los objetivos, los aportes esperados, el plan de trabajo y el *modus operandi*, con base en un resumen de los enfoques existentes de la integración en el Convenio, proporcionado por la Secretaría, y con asociados seleccionados. El Grupo Asesor Oficioso se puso de acuerdo en un plan de trabajo y un cronograma;

b) Entre junio y agosto de 2019, se realizó un relevamiento por medio del intercambio de correos electrónicos, la herramienta *surveymonkey* y un foro en línea, con foco en las definiciones, herramientas y prácticas de la integración. Como resultado secundario de este trabajo, se preparó una nota informativa sobre la integración de la diversidad biológica para la novena Conferencia sobre la Diversidad Biológica de Trondheim, realizada del 2 al 5 de julio de 2019;

c) Con base en una reunión de intercambio de ideas del Grupo Asesor Oficioso que se celebró paralelamente a la primera reunión del Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020, la Secretaría preparó un proyecto de esquema de página del enfoque a largo plazo, que fue revisado y modificado por el Grupo Asesor Oficioso en septiembre de 2019. También se informó al Grupo de Trabajo sobre los avances del trabajo del Grupo Asesor Oficioso por intermedio del informe CBD/WG2020/1/INF/2 y de una actualización realizada por la Sra. Theresa Lim, de Filipinas;

d) Con base en el esquema, la Secretaría preparó un borrador preliminar del enfoque a largo plazo, que el Grupo Asesor Oficioso recibió en octubre de 2019. El borrador pasó por dos rondas consecutivas de revisión y modificaciones. También se invitó a una red más amplia de asociados

² Se invitó a la presentación de candidatos, y la composición del Grupo Asesor Oficioso fue comunicada en la notificación 2019-045 el 13 de mayo de 2019. Para conocer la lista de los miembros del Grupo Asesor Oficioso y la red ampliada, véase <https://www.cbd.int/mainstreaming/doc/IAG-ECN-Members-2019-07.pdf>.

(véase *infra*) para que aportaran sus comentarios y observaciones, con un total de 35 respuestas recibidas.

e) Se entregó un segundo informe de progreso al Grupo de Trabajo sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 en su segunda reunión, en forma de informe escrito³ y por medio de una actualización presentada por la Sra. Theresa Lim. Este segundo informe también contenía elementos de asesoramiento sobre cómo reflejar la integración de manera adecuada en el Marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Se realizaron ajustes para que el informe reflejara las deliberaciones del Grupo de Trabajo, y se volvieron a revisar las versiones del asesoramiento y el enfoque a largo plazo, que finalmente fueron aprobadas por el Grupo Asesor Oficioso en abril y julio de 2020.

8. Con base en el trabajo del Grupo Asesor Oficioso, la Secretaría elaboró un primer esbozo de sitio web sobre la integración en <https://www.cbd.int/mainstreaming/>, que está abierta a los comentarios de las Partes.

9. De conformidad con la decisión 14/3, anexo I, párrafo 3, es deber de la Secretaría apoyar debates tanto técnicos como de políticos, así como aportes de diversos actores relevantes y de asociados. A estos efectos, la Secretaría estableció, de forma concomitante con el Grupo Asesor Oficioso, una red consultiva abierta ampliada compuesta por 38 organizaciones e iniciativas pertinentes que trabaja en diversos elementos de la agenda de integración de la diversidad biológica. Para apoyar el trabajo del Grupo Asesor Oficioso, esta red ha sido periódicamente informada del avance del grupo e invitada a aportar puntos de vista y sugerencias a lo largo de las etapas resumidas *supra*. Para promover la participación activa, y de acuerdo con los pedidos expresados en la decisión 14/3, párrafo 19, y el anexo I, párrafo 6 de esta decisión, la Secretaría también trabajó en colaboración con un número de organizaciones e iniciativas internacionales competentes (véase la siguiente sección). Las propuestas recibidas de la red ampliada y las consultas adicionales fueron puestas a consideración del Grupo Asesor Oficioso para el acuerdo final. Asimismo, se consideraron los vínculos cruzados con el trabajo sobre la movilización de recursos con arreglo a la decisión [14/22](#)⁴.

10. En los últimos meses, se ha incrementado significativamente el interés en el área de trabajo de la diversidad biológica y la salud humana como componente fundamental de la agenda de integración de la diversidad biológica y en cómo esta puede contribuir, por ejemplo, a reducir el riesgo de zoonosis. El enfoque a largo plazo, como marco amplio, ofrece vías para impulsar aún más este trabajo en todos los niveles de gobernanza, desde niveles internacionales a regionales, y desde niveles nacionales a locales, como, entre otras, a través de la priorización de los esfuerzos de integración en sectores específicos, de acuerdo con las circunstancias y condiciones específicas. En la sección IV *infra*, se considera la cooperación con la Organización Mundial de la Salud y otros organismos pertinentes.

III. ESTRUCTURA DEL ENFOQUE A LARGO PLAZO Y SU INTERRELACIÓN CON EL MARCO DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

11. El proyecto de enfoque a largo plazo de la integración de la diversidad biológica, como figura en el anexo II, se compone de 16 acciones principales en cinco áreas de acción mundial, agrupadas en tres áreas de estrategia orientada a los actores. Como se indica en el informe de progreso del Grupo Asesor Oficioso elevado al Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020, cuatro de las áreas de acción del proyecto de enfoque a largo plazo ya son tomadas en cuenta en el actual proyecto de marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y se reflejan en metas de acción similares en la sección “herramientas y soluciones” (a saber, metas 13, 14, 15 y 17⁵).

³ <https://www.cbd.int/doc/c/ef76/8279/9e6afdae557407bcc891a789/wg2020-02-mainstreaming-en.docx>

⁴ Véase CBD/SBI/3/5 y la adición 3.

⁵ La totalidad de los números de las metas del marco mundial de la diversidad biológica harán referencia a los números contenidos en el documento sometido a revisión por pares sobre el marco de seguimiento posterior a 2020 preparado para la vigesimocuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (<https://www.cbd.int/sbsta/sbsta-24/post2020-monitoring-en.pdf>).

Mantener y fortalecer aún más esta alineación a medida que se sigan desarrollando y completando el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y el proyecto de enfoque a largo plazo podría resultar útil, ya que dicho proyecto contiene más orientación sobre la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

12. En la primer área, se consideró crucial para la integración de la diversidad biológica la alineación de las políticas y la coordinación del trabajo entre los ministerios de medio ambiente y la planificación y las áreas económicas, y verticalmente entre el nivel nacional, subnacional y local de los gobiernos, lo que, por tanto, amerita acciones específicas de integración entre políticas y procesos de planificación y de integración de los aspectos fiscales, presupuestales y financieros, como el alineamiento de incentivos para recompensar los impactos positivos netos en la diversidad biológica. Del mismo modo, en la segunda área, fue de crucial importancia incorporar el valor de la naturaleza en la toma de decisiones de las empresas, ya que esto habilitaría a los productores y consumidores a aplicar soluciones y adquirir productos y servicios que sean menos perjudiciales para la naturaleza o que incluso tengan un efecto positivo. Además, se consideró que el sector financiero (órganos mixtos público-privados, así como administradoras de fondos y capital, bancos comerciales y aseguradoras) ameritaba una acción aparte y específica, ya que este sector juega un rol “multiplicador” para lograr la integración de la diversidad biológica en todos los sectores.

13. El enfoque a largo plazo para la integración de la diversidad biológica se complementa con un plan de acción, que figura en el documento CBD/SBI/3/13/Add.1 y que sigue la misma estructura. Además, en cada acción principal se proporciona un catálogo indicativo de acciones detalladas, como posibles hitos e indicadores, actores pertinentes y fuentes de información y orientación adicional. En el informe CBD/SBI/3/INF/21 se puede encontrar un conjunto de referencias y publicaciones clave para apoyar el desarrollo de planes de acción proporcionado por el Grupo Asesor Oficioso y la red ampliada.

14. Existen vínculos entre las áreas propuestas. Por ejemplo, la posibilidad de lograr estilos de vida y patrones de consumo sostenibles se basa, en última instancia, en las elecciones de las personas como consumidores y, por lo tanto, se aborda en el área estratégica 3. Sin embargo, al ofrecer productos y servicios sostenibles, las empresas desempeñan un papel fundamental al posibilitar las elecciones sostenibles de los consumidores, mientras que los gobiernos juegan un rol crucial al supervisar y regular la operativa de las empresas y promocionar la educación y conciencia sobre la sostenibilidad, al crear incentivos y otros elementos adecuados para un entorno propicio y, en algunas áreas críticas, al prestar servicios de manera sostenible como el transporte público y demás infraestructuras que facilitan estilos de consumo y de vida más sostenibles.

15. El enfoque a largo plazo no individualiza explícitamente otros sectores económicos aparte del financiero. Este tiene una función específica, dado que todos los sectores económicos dependen de los servicios financieros que, por lo tanto, cuentan con una ventaja única. En lo que respecta a la formulación de políticas concretas de integración, las Partes y otros actores podrían querer considerar las orientaciones específicas de cada sector, ya desarrolladas por la Conferencia de las Partes en su decimotercera y decimocuarta reunión, que reflejen los dictámenes de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y el Foro Económico Mundial (FEM) respecto de los sectores relacionados con los cinco principales impulsores de la pérdida de diversidad biológica (cambios en la utilización de la tierra y el mar, explotación directa de organismos, cambio climático, contaminación y especies exóticas invasoras), a saber, las industrias alimentarias, de infraestructura y extractivas. En el proceso de desarrollo del enfoque a largo plazo, también se observó que las mismas empresas se alinean con frecuencia no en virtud de los impactos, sino de la función (alimentos, bebidas, nutrición, fibras, muebles, servicios bancarios, seguros, construcción, residuos, movilidad, comercio e innovación), modalidad de funcionamiento (industrias extractivas, ventas al por menor y al por mayor) o recursos comercializados (biocomercio, productos básicos). Por lo tanto, el plan de acción del enfoque a largo plazo propone que cada actor priorice los sectores con mayor impacto y oportunidades de progreso en un determinado contexto nacional o temático como precondition para acciones de integración de la diversidad biológica más específicas y, por ende, más eficaces en la próxima década. Algunas de las metas de acción del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, como las relacionadas con las amenazas y las necesidades de las personas, pueden servir como indicadores útiles para un ejercicio de

priorización de ese tipo a nivel nacional. Por ejemplo, las referencias a los ecosistemas agrícolas y otros ecosistemas gestionados, a las soluciones basadas en la naturaleza que contribuyen al suministro de agua limpia, o a los beneficios de los espacios verdes para la salud y el bienestar, especialmente en el caso de los habitantes de las ciudades, proporcionan puntos de entrada útiles para la acción de integración.

16. El Grupo Asesor Oficioso propone que su trabajo continúe para que el enfoque a largo plazo siga en revisión, coordinado con el mecanismo de revisión del marco mundial posterior a 2020 y como parte de este. El grupo se basaría en la experiencia de múltiples interesados directos reunidos en el Grupo Asesor Oficioso y su red ampliada de apoyo, por ejemplo, las diversas experiencias de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), la Alianza del CDB, el Centro para la Diversidad Biológica de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Foro Comercial Mundial sobre Desarrollo Sostenible y Capitals Coalition. Además, por ejemplo, la Alianza Mundial y el Foro Mundial de Negocios y Biodiversidad podrían funcionar como un conjunto normal de plataformas de intercambio de información sobre los avances en la ejecución de los elementos del enfoque a largo plazo relacionados con los negocios, y para aprovechar posibles compromisos con la Agenda de Acción para la Naturaleza y la Gente Posterior a 2020.-

17. Al redactar los elementos individuales del enfoque a largo plazo de la integración (LTAM), se prestó atención a las metas pertinentes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con miras a posibilitar sinergias en la aplicación. El enfoque a largo plazo también se basa en lo siguiente:

a) Las presiones y dependencias urgentes para lograr los cambios transformadores a efectos de contrarrestar el ritmo pronunciado de pérdida de la diversidad biológica y torcer la curva en los impulsores indirectos o subyacentes de la diversidad biológica de acuerdo con recomendaciones como las del Informe de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas publicado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas;

b) Necesidad de integración con los procesos previstos en el Convenio sobre la Diversidad Biológica de creación de capacidad, comunicación, educación y sensibilización pública, seguimiento e indicadores, así como movilización de recursos, para evitar la duplicación de estructuras e iniciativas ya existentes, y para seguir desarrollando los programas temáticos e intersectoriales de trabajo y las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, así como el compromiso empresarial y social;

c) Acuerdos y agendas ambientales internacionales relacionados de organizaciones pertinentes, como la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Convenios de Río, el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres, la FAO y las experiencias y buenas prácticas de las organizaciones internacionales, regionales y subregionales en la aplicación de las políticas mundiales pertinentes.

IV. INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES ADICIONALES DE INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA

18. En esta sección, se actualizan temas de acción y pedidos a la Secretaría Ejecutiva contenidos en los párrafos 19 d)-i) de la decisión 14/3. Tales actualizaciones se solicitan en el párrafo 19 f) de la decisión. En el párrafo 19 a) de la decisión 14/3, se pide a la Secretaría Ejecutiva que emprenda actividades para apoyar el cumplimiento de esa decisión y siga apoyando las iniciativas relacionadas con la integración de la diversidad biológica, de conformidad con lo solicitado en decisiones anteriores de la Conferencia de las Partes. En los párrafos siguientes se recogen las actividades pertinentes.

19. En el párrafo 19 d) de la decisión 14/3, se pide a la Secretaría Ejecutiva que continúe trabajando para facilitar la divulgación y la presentación de los impactos que tiene la actividad empresarial en la diversidad biológica y sus dependencias con respecto a ella, en colaboración con organizaciones e iniciativas pertinentes como, por ejemplo, el apoyo a los objetivos enumerados en el párrafo 16 de la decisión, relacionados con el desarrollo y mejora de parámetros, indicadores, valores de referencia y otras herramientas para medir las dependencias de las empresas de la diversidad biológica en estos sectores y sus impactos en la diversidad biológica para proporcionar a los administradores de negocios e inversores información confiable, creíble y

factible para mejorar la toma de decisiones y la promoción de las inversiones ambientales, sociales y de gobernanza. En respuesta, el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, en colaboración con la Secretaría y más de veinte organizaciones e iniciativas, llevaron a cabo un trabajo relevante de formulación de enfoques de medición de la diversidad biológica para el sector empresarial. El trabajo incluyó revisiones de los impulsores y las prácticas actuales en torno a la medición y divulgación de la diversidad biológica por parte del sector empresarial, e investigó el papel de los enfoques emergentes de medición de la diversidad biológica en la futura divulgación para fundamentar las metas de políticas mundiales. Las conclusiones del trabajo se resumirán en un informe para los encargados de la formulación de políticas del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, y estarán disponibles como documento de información para la tercera reunión del Órgano Subsidiario.

20. En el párrafo 19 e) de la decisión 14/3, se pide a la Secretaria Ejecutiva que lleve a cabo trabajos adicionales para examinar el rol de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la integración de la diversidad biológica; El Grupo Asesor Oficioso y la red ampliada de asociados incluyeron intencionadamente a representantes de los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros titulares de derechos. Los pueblos indígenas y las comunidades locales realizan una contribución sustancial por medio de sus conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica; por esta razón, la Secretaría deliberó y recogió aportes sobre la integración realizados por los miembros del Foro Indígena Internacional sobre la Diversidad Biológica (FIIDB) en dos seminarios web realizados en octubre y noviembre de 2019.

21. En el párrafo 19 g), se pide a la Secretaria Ejecutiva que siga organizando, incluso a nivel regional, foros de discusión e intercambio de experiencias sobre la integración de la diversidad biológica en sectores clave, en colaboración con organizaciones y actores relevantes y conjuntamente con otras actividades de creación de capacidad; Ese intercambio de experiencias fue facilitado por la elección de los expertos y organizaciones que componen el Grupo Asesor Oficioso y la red ampliada. En paralelo al grupo de trabajo, la Secretaría también trabajó con una red más amplia y abierta de asociados, como el Banco Mundial, la Asociación de la Industria Petrolera Internacional para la Conservación del Medio Ambiente (IPIECA), el Consejo Internacional de Minería y Metales (ICMM), la Iniciativa Intersectorial sobre la Biodiversidad (CSBI) de la Asociación de los Principios del Ecuador, así como, en relación con la infraestructura e industrias extractivas, la Asociación Global del Cemento y el Hormigón (GCCA), como continuadora de la Iniciativa para la Sostenibilidad del Cemento.

22. Con el apoyo del Fondo del Japón para la Biodiversidad, la Secretaría puso en práctica un proyecto de dos fases para apoyar a las Partes en la mejora de sus esfuerzos para integrar la seguridad de la biotecnología de 2015 a 2019. En este contexto, veinte de las Partes en el Protocolo de Cartagena llevaron a cabo actividades a nivel nacional, y treinta de las Partes participaron en actividades regionales orientadas a reunir a los interesados directos de diversos sectores con el fin de planear acciones dirigidas a integrar la seguridad de la biotecnología, y todo esto resultó en la formulación de estrategias para lograrlo. Además, se elaboró material de aprendizaje electrónico mundial que presentó maneras prácticas de integrar la seguridad de la biotecnología en políticas, leyes e instituciones, con base en las experiencias de los países. El proyecto fue eficaz en reunir a los interesados directos de distintos sectores, como el medio ambiente, la agricultura y las finanzas, y dio lugar a resultados tangibles importantes. Se desarrolló en respuesta y en consonancia con el Plan Estratégico para el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología para el período 2011-2020, así como con las decisiones [BS-VII/5](#) y [CP-VIII/15](#)⁶.

23. Asimismo, el interés de sectores económicos de importancia y las iniciativas asociadas lideradas por empresas están incrementando los debates sobre el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y, de ese modo, brindando la oportunidad para que diversas iniciativas sumen sus fuerzas. Como resultado de ello, se crearon varias plataformas colaborativas que podrían jugar un papel significativo en el apoyo a la aplicación del marco mundial sobre la diversidad biológica y sus elementos de integración. Por ejemplo, el Foro Económico Mundial (WEF) ha organizado y supervisado alianzas de relevancia para el

⁶ Se puede encontrar más información sobre la integración de la seguridad de la biotecnología en <http://bch.cbd.int/protocol/issues/mainstreaming/>

trabajo del Convenio sobre la Diversidad Biológica respecto de la integración. Estas alianzas están representadas en el Grupo Asesor Oficioso y la red más amplia de asociados, como la Coalición para la Alimentación y Uso del Suelo y la red de Amigos de la Acción Oceánica. El WEF y el Consejo Empresarial Mundial de Desarrollo Sostenible, ambos miembros del Grupo Asesor Oficioso, lanzaron la iniciativa Business for Nature. Otras iniciativas relacionadas con el WEF, como la coalición One Planet Business for Biodiversity (OP2B) como única coalición internacional de empresas intersectorial y orientada a la acción, son también prueba del creciente interés del sector empresarial en la diversidad biológica. Estas iniciativas lideradas por empresas, incluidas también, entre otras, Act 4 Nature, (Natural) Capitals Coalition, la Coalición para la Alimentación y Uso del Suelo, la Iniciativa Intersectorial sobre la Biodiversidad y OP2B, realizan aportes para aprovechar los compromisos y acciones empresariales en pos de una manera de funcionar más sostenible. La Secretaría seguirá invitando a estos actores para que participen en el enfoque a largo plazo para la integración de la diversidad biológica y, al mismo tiempo, alentando a una participación más amplia de la sociedad civil.

24. Específicamente en lo que respecta al sector financiero, la Secretaría está recibiendo el apoyo de la *Agence Française de Développement*, en forma de un préstamo de dos años no reembolsable de un experto en misión para apoyar al Convenio en la generación o fortalecimiento de la colaboración con el sector financiero y sus diversos componentes, tales como bancos de desarrollo multilaterales y bilaterales, bancos de desarrollo regionales y nacionales, finanzas públicas nacionales, bancos centrales y autoridades reguladoras, fondos de inversión y de pensión, aseguradoras y compañías de garantías y reaseguros, con miras a integrar los riesgos de la diversidad biológica en su enfoque global de riesgo (para reducir riesgos para la diversidad biológica causados por los activos financiados o para reducir los riesgos relacionados con la dependencia de sus portafolios de la diversidad biológica) y para incrementar las inversiones específicas en diversidad biológica u otros sectores económicos con beneficios secundarios derivados de la diversidad biológica.

25. La Secretaría continúa apoyando a la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad⁷ mediante una plataforma de iniciativas nacionales y regionales con el fin de compartir información pertinente, casos concretos, herramientas y mecanismos para abordar los desafíos y soluciones que puedan contribuir a prácticas más sostenibles en los distintos sectores⁸. La Plataforma y sus miembros están representados en el Grupo Asesor Oficioso y su red ampliada. La Secretaría también seguirá cooperando con la sociedad civil y los titulares de derechos para fortalecer su participación y representación en el enfoque a largo plazo y en los órganos asociados de revisión.

26. La FAO organizó, conjuntamente con la Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, una serie de diálogos y consultas mundiales⁹ y regionales entre múltiples interesados directos: para América Latina y el Caribe¹⁰, Asia y el Pacífico¹¹, África¹², y Cercano Oriente y Norte de África¹³ (véase también CBD/COP/14/INF/1), y está trabajando en el seguimiento de estas estrategias. En 2019, el Consejo de la FAO adoptó la Estrategia para la integración de la biodiversidad en los distintos sectores agrícolas¹⁴. El plan de acción para la aplicación de la Estrategia está en preparación¹⁵ (véase CBD/SBSTTA/24/INF/14 y CBD/SBI/3/INF/6).

⁷ Establecida con posterioridad a la [decisión X/21, párrafos 1 d\) y 3 a\)](#) y la [decisión XI/7, párrafos 1 y 5 a\)](#) sobre la intervención del sector empresarial.

⁸ Véase <https://www.cbd.int/business/> para obtener información más detallada.

⁹ CBD/COP/14/INF/1; <http://www.fao.org/about/meetings/multi-stakeholder-dialogue-on-biodiversity/en/>

¹⁰ <http://www.fao.org/americas/eventos/ver/en/c/1156040/>

¹¹ <http://www.fao.org/asiapacific/events/detail-events/en/c/1604/>

¹² <http://www.fao.org/africa/news/detail-news/en/c/1249491/>

¹³ <http://www.fao.org/neareast/news/view/en/c/1244948/>

¹⁴ CL 163/11 Rev.1; CL 163/REP, párrafo 10 g)

¹⁵ PC 128/9

27. En el sector turístico, la Secretaría viene trabajando con la Organización Mundial del Turismo (OMT), la coalición de turismo de Amigos de la Acción Océánica liderada por el Instituto de Recursos Mundiales, y las redes de expertos EcoTrans y Linking Tourism & Biodiversity para pedir al sector que se comprometa con las metas del marco mundial de la diversidad biológica y el enfoque a largo plazo.

28. La Secretaría coordinó con los comités asesores de la Asociación Mundial sobre Ciudades y Biodiversidad y el Plan de Acción sobre gobiernos subnacionales, ciudades y otras autoridades locales para la diversidad biológica en el marco del Convenio, respectivamente ICLEI - Gobiernos locales por la Sustentabilidad y la Red de Regiones para el Desarrollo Sostenible Regions4. Estos y otros actores clave, como el Grupo de Gobiernos Subnacionales Líderes por las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica y el Comité Europeo de las Regiones, contribuyeron declaraciones y aportes al enfoque a largo plazo, poniendo énfasis en la importancia de la integración vertical y el rol y las contribuciones de todos los niveles de los gobiernos subnacionales para intensificar las acciones de integración.

29. En lo que respecta a las organizaciones regionales, la Secretaría ha realizado consultas sobre la integración al Centro para la Diversidad Biológica de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental (ASEAN), la Secretaría del Programa Regional del Pacífico para el Medio Ambiente (SPREP) y la Secretaría de la Comunidad del Caribe (CARICOM), entre otras organizaciones, así como a las oficinas regionales y oficinas representantes de los organismos de las Naciones Unidas y órganos subregionales, como la Plataforma de Negocios y Biodiversidad de la Unión Europea y su Comité de las Regiones.

30. En el párrafo 19 h) de la decisión 14/3, se pide a la Secretaría Ejecutiva que fomente la cooperación y las alianzas con las secretarías de acuerdos multilaterales y organizaciones internacionales pertinentes en materia de integración de la diversidad biológica. Si bien la colaboración con organizaciones internacionales queda cubierta en los párrafos anteriores, la cooperación de la Secretaría con la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) aborda fundamentalmente los vínculos entre la diversidad biológica y el cambio climático; por intermedio del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y el Grupo de Enlace de los Convenios Relacionados con la Diversidad Biológica, existe colaboración de sinergias para el proceso posterior a 2020. Además, el trabajo en el marco del Grupo de Gestión Ambiental de las Naciones Unidas también puede volverse pertinente, con base en su compromiso actual de apoyar la aplicación del Plan Estratégico 2011-2020 y su facilitación de consultas entre miembros del Grupo de Gestión Ambiental acerca del desarrollo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020.

31. De conformidad con decisiones de la Conferencia de las Partes, la Secretaría tiene un programa de trabajo conjunto con la Organización Mundial de la Salud (OMS) sobre las interconexiones entre la diversidad biológica y la salud. En este contexto, se celebró la segunda reunión del grupo de enlace interinstitucional sobre diversidad biológica y salud convocada en conjunto por el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Organización Mundial de la Salud del 4 al 6 de mayo de 2020. Este tema será considerado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 24ª reunión.

32. En el párrafo 19 i) de la decisión 14/3, se le pide a la Secretaría Ejecutiva que continúe elaborando, en colaboración con la Alianza sobre Indicadores de Biodiversidad y otras alianzas y actores relevantes, según proceda, parámetros para medir el éxito de la integración, lo cual proporcionará una base para incluir adecuadamente la integración de la diversidad biológica en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Además del trabajo en los parámetros empresariales, la Secretaría Ejecutiva continuó oficiando de enlace con organizaciones y procesos relevantes que son pertinentes a las metas propuestas del enfoque a largo plazo de la integración (LTAM), como la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre el indicador de incentivos perjudiciales y positivos, o el Comité de las Naciones Unidas de Expertos sobre Contabilidad Ambiental y Económica (CECAE) respecto de la contabilidad de los ecosistemas como herramienta clave de integración. Junto con el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, la Secretaría del Convenio es cocustodia del indicador de la Meta 15.9 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible u ODS (que, a su vez, se inspiró en la Meta 2 de Aichi para la Diversidad Biológica),

y contribuyó a su ulterior desarrollo y mejora por parte del Equipo de tareas interinstitucional en relación con los indicadores de los ODS. Se propone la Meta 15.9 como área de acción 1 del enfoque a largo plazo¹⁶.

33. En conclusión, se prevé que la aplicación del enfoque a largo plazo y el plan de acción asociado puede beneficiarse del fortalecimiento de los mecanismos existentes en el marco del Convenio para apoyar los esfuerzos de integración. Específicamente, se prevé que fortalecer y ampliar las alianzas nacionales y regionales para el sector empresarial y la diversidad biológica y la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad como marco para intercambiar experiencias y buenas prácticas, así como la adscripción de un experto financiero a la Secretaría del Convenio, conjuntamente con una colaboración más intensa con organizaciones e iniciativas pertinentes, como se esbozó *supra*, puede resultar en una mayor participación de empresas y sus asociaciones y redes a nivel regional y nacional y en sectores económicos, incluido el sector financiero, para aplicar el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, sobre la base de una mejor alineación y coherencia de los enfoques de la diversidad biológica. Asimismo, también se espera que el enfoque a largo plazo para integrar la diversidad biológica pueda contribuir a una mejor alineación de las organizaciones de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales competentes, así como la Secretaría del Convenio, en el apoyo a las acciones de integración.

V. ELEMENTOS SUGERIDOS PARA UN PROYECTO DE RECOMENDACIÓN

34. El Órgano Subsidiario podría querer adoptar una decisión del siguiente tenor:

El Órgano Subsidiario sobre la Aplicación,

Recordando la decisión de la Conferencia de las Partes en su decimocuarta reunión de establecer un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica, establecer un grupo asesor oficioso para que asesore sobre la elaboración más a fondo de la propuesta de dicho enfoque, y considerar su asesoramiento sobre formas de incorporar la integración adecuadamente en el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020¹⁷,

Acogiendo con reconocimiento el trabajo del Grupo Asesor Oficioso sobre la Integración de la Diversidad Biológica establecido con arreglo a la decisión 14/3, tal como se refleja en el informe de progreso de la Secretaría Ejecutiva elevado al Órgano Subsidiario de Aplicación en su tercera reunión¹⁸,

1. *Invita* a los copresidentes del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica Posterior a 2020 y al Grupo de Trabajo de Composición Abierta en su tercera reunión a tomar en consideración el asesoramiento del Grupo Asesor Oficioso sobre la Integración de la Diversidad Biológica respecto de la elaboración más a fondo del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, según se expresa en el anexo I al presente proyecto de recomendación;

2. *Recomienda* a la Conferencia de las Partes, en su 15ª reunión, que adopte una decisión del siguiente tenor:

La Conferencia de las Partes,

Reiterando la importancia fundamental de integrar la diversidad biológica a todos los niveles de gobierno, sectores de la sociedad y sectores económicos para lograr los objetivos del Convenio, y la necesidad urgente de integrar la diversidad biológica adecuadamente a la aplicación del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020,

Poniendo de relieve la importancia de la intensificación de las acciones de integración para lograr el cambio transformador necesario para alcanzar la Visión para 2050,

¹⁶ Véase el anexo II y la información adicional que allí se proporciona.

¹⁷ Decisión 14/3.

¹⁸ CBD/SBI/3/13.

Reiterando asimismo el rol y la importancia de un enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica como componente clave en la adopción de medidas eficaces para contrarrestar la pérdida de diversidad biológica en todos los niveles en la próxima década;

1. *Acoge con reconocimiento* el trabajo del Grupo Asesor Oficioso sobre la Integración de la Diversidad Biológica, tal como se refleja en el informe de progreso de la Secretaría Ejecutiva elevado al Órgano Subsidiario de Aplicación en su tercera reunión;

2. *Adopta* el enfoque a largo plazo para la integración de la diversidad biológica que se presenta en el anexo II a la presente decisión;

3. *Invita* a las Partes y otros Gobiernos, a todos los niveles, así como al sector empresarial, sociedad civil, pueblos indígenas y comunidades locales, e interesados directos pertinentes a utilizar el enfoque a largo plazo para la integración de la diversidad biológica como orientación adicional en la implementación de los elementos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 relacionados con la integración de la diversidad biológica;

4. *Acoge con satisfacción* el plan de acción del enfoque a largo plazo para la integración de la diversidad biológica¹⁹, e *invita* a las Partes y otros Gobiernos, en todos los niveles, así como al sector empresarial, sociedad civil, pueblos indígenas y comunidades locales, e interesados directos pertinentes a tomar en cuenta el catálogo de posibles acciones de integración para que sea considerado en todos los niveles y en los Gobiernos, los sectores económicos y la sociedad;

5. *Invita* a las Partes y otros Gobiernos, organizaciones e iniciativas internacionales, pueblos indígenas y comunidades locales, organizaciones empresariales y de la sociedad civil, así como a otros interesados directos, a informar de sus buenas prácticas, lecciones aprendidas y otras experiencias pertinentes en la aplicación del enfoque estratégico a largo plazo y su plan de acción en sus informes nacionales;

6. *Invita* al Grupo Asesor Oficioso, establecido con el mandato que figura en la decisión 14/3, a continuar con su trabajo, por medio de la colaboración con una red más amplia de organizaciones e iniciativas asociadas, con miras a mantener bajo examen la implementación del enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica, en consonancia con las disposiciones establecidas sobre la presentación de informes, seguimiento y revisión del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, mediante el intercambio y análisis de estudios de casos, buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre, entre otras cosas: a) acciones de integración a los sectores con los mayores impactos y dependencias significativas respecto de la diversidad biológica, y b) maneras y medios de fortalecer la participación social y la representación y capacidad de la sociedad civil para implementar las acciones de integración y para informar sobre su trabajo al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión;

7. *Invita* a las Partes que son países en desarrollo, así como a las organizaciones e iniciativas pertinentes, a considerar la posibilidad de proporcionar apoyo financiero al trabajo del Grupo Asesor Oficioso;

8. *Pide* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión que considere el informe del Grupo Asesor Oficioso y formule recomendaciones para someterlas a consideración de la Conferencia de las Partes en su decimosexta reunión.

9. *Asimismo pide* al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, con sujeción a las disposiciones establecidas sobre la presentación de informes, seguimiento y revisión del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, que emprenda en una reunión a celebrarse en 2024 o 2025 un examen de mitad de período del enfoque estratégico a largo plazo, revisando los avances realizados, los desafíos encontrados y las lecciones aprendidas, e identificando cualquier

¹⁹ CBD/SBI/3/13/Add.1.

necesidad de medidas adicionales, para someterlo a consideración de la Conferencia de las Partes en su decimoséptima reunión;

10. *Alienta* a las Partes y otros Gobiernos, en colaboración con organizaciones empresariales y de la sociedad civil, a establecer o fortalecer aún más las alianzas de negocios y diversidad biológica nacionales, subnacionales, regionales o mundiales como aliados institucionales para la implementación del enfoque estratégico a largo plazo mediante las acciones nacionales, con base en la experiencia de la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad y el Foro Mundial de Negocios y Biodiversidad e instrumentos asociados;

11. *Toma nota con reconocimiento* de la estrategia de integración de la diversidad biológica de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), e *invita* a las organizaciones e iniciativas internacionales competentes, así como a los bancos de desarrollo multilaterales mundiales y regionales, a formular sus estrategias y planes de integración o a fortalecer la implementación de los ya existentes, con base en el enfoque estratégico a largo plazo y teniendo en cuenta su plan de acción;

12. *Acoge con beneplácito* el trabajo sobre integración realizado con arreglo al Protocolo de Cartagena y el apoyo brindado a este respecto por el Fondo del Japón para la Biodiversidad, *alienta* a las Partes y otros interesados directos a redoblar sus esfuerzos de integración con base en el enfoque estratégico a largo plazo, e *invita* a los donantes a respaldar tales actividades;

13. *Pide* al Fondo para el Medio Ambiente Mundial que fortalezca la integración en su futura programación y asista a las Partes en la preparación e implementación de sus acciones de integración con base en el enfoque estratégico a largo plazo para integrar la diversidad biológica;

14. *Toma nota* del informe provisional preparado por el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la formulación de una perspectiva común entre los interesados directos clave acerca de la medición, seguimiento y notificación de los impactos y dependencias de la actividad empresarial con respecto a la diversidad biológica;

15. *Invita* al Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente e instituciones colaboradoras a continuar el trabajo con miras a llegar a un acuerdo sobre un conjunto comparable de mediciones relacionadas con la diversidad biológica para ser utilizado por las empresas que pueda integrarse a la divulgación y generación de informes del sector empresarial;

16. *Invita* a organizaciones de financiación y desarrollo a brindar más apoyo al trabajo dirigido a desarrollar la capacidad de los administradores de negocios e instituciones financieras de medir los impactos y dependencias de sus acciones económicas en relación con la diversidad biológica, y suministrar información verificable y factible para una mejor toma de decisiones y la promoción de los estándares ambientales, sociales y de gobernanza.

17. *Pide* a la Secretaria Ejecutiva que, con sujeción a la disponibilidad de recursos:

a) Continúe apoyando el trabajo del Grupo Asesor Oficioso de conformidad con el párrafo 6 *supra*;

b) Continúe coordinando con convenios y organizaciones y procesos pertinentes de las Naciones Unidas, y organizando, en colaboración con organizaciones mundiales, regionales y temáticas y otros interesados directos pertinentes y en conjunto con otras actividades de creación de capacidad, talleres y foros de debate e intercambio de experiencias sobre la integración de la diversidad biológica en sectores clave, con arreglo a la decisión 14/3, párrafo 19 g);

c) Colabore con la Secretaría de los Convenios de Río y otros convenios sobre la diversidad biológica para optimizar las sinergias entre iniciativas similares relacionadas con la integración y la cooperación entre múltiples interesados directos;

- d) Continúe promoviendo y colaborando con el trabajo sobre parámetros empresariales para los impactos y dependencias de las empresas con respecto a la diversidad biológica;
- e) Continúe promoviendo, ampliando y apoyando a la Alianza Mundial de Negocios y Biodiversidad y a sus alianzas nacionales y regionales con miras a su crecimiento, con el propósito de que mejoren aún más su eficacia como mecanismo para dar participación a las empresas e intercambiar experiencias y buenas prácticas pertinentes, a través, por ejemplo, del Foro Mundial de Negocios y Biodiversidad como plataforma de múltiples interesados directos para intercambios en todos los niveles de gobernanza y con actores relevantes, y también para identificar carencias, oportunidades, desafíos y lecciones aprendidas en la integración;
- f) Continúe realizando el seguimiento y analizando los avances en la implementación del enfoque estratégico a largo plazo y su plan de acción, con base en los informes nacionales proporcionados por las Partes y las experiencias pertinentes de organizaciones e iniciativas internacionales competentes;
- g) Presente informes de progreso sobre estas actividades que incluyan propuestas de realizar el examen de mitad de período del enfoque estratégico a largo plazo, en consonancia con las disposiciones establecidas para la presentación de informes, seguimiento y revisión del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, para someterlos a consideración del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su cuarta reunión.

Anexo I

CONSEJOS SOBRE FORMAS DE INCORPORAR LA INTEGRACIÓN ADECUADAMENTE EN EL MARCO MUNDIAL DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA POSTERIOR A 2020

1. Tal como se señala en el informe de progreso del Grupo Asesor Oficioso sobre la Integración de la Diversidad Biológica elevado al Grupo de Trabajo de Composición Abierta en su segunda reunión, el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 emergente y el proyecto de enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica (LTAM) ya están alineados en líneas generales:
 - a) La teoría del cambio esbozada en el borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica también fundamenta el proyecto de enfoque estratégico a largo plazo;
 - b) En “Reducir las amenazas”, la meta 6²⁰ sobre la contaminación, que es una consecuencia directa de los procesos de producción no sostenibles, la meta 4 sobre el manejo de especies silvestres vinculado con los ciclos económicos, y la meta 7 sobre soluciones basadas en la naturaleza para el cambio climático representan importantes puntos de entrada de las acciones de integración;
 - c) En “Satisfacer las necesidades”, las metas 9 (ecosistemas gestionados, agricultura) y 11 (acceso a la infraestructura verde, particularmente en las ciudades) también aportan importantes puntos de entrada. La meta 8 sobre los sistemas alimentarios y la seguridad alimentaria a través de la diversidad biológica agrícola podría probablemente presentarse como la meta más importante de la integración de la diversidad biológica al sector agrícola;
 - d) Tanto el borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica como el proyecto de enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica hacen referencia a los aportes de los gobiernos locales y subnacionales;
 - e) En “Herramientas y soluciones”, cuatro metas del borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica (la meta 13 sobre la integración de los valores de la diversidad biológica, la meta 14 sobre la sostenibilidad de los sectores económicos y empresas, la meta 15 sobre los patrones de consumo y estilos de vida sostenibles, y la meta 17 sobre incentivos) reflejan con bastante

²⁰ Los números de las metas del marco mundial de la diversidad biológica se referirán a los de la “actualización del borrador preliminar del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020” ([CBD/POST2020/PREP/2/1](#)).

similitud cuatro de las cinco áreas de acción del enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica.

2. Mantener y fortalecer esta alineación mientras que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y el enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica se siguen desarrollando hasta completarse resultaría útil por las siguientes razones:

a) El enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica podría entonces entenderse claramente como orientación complementaria para apoyar la implementación de los elementos de integración del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 y, en particular, las metas de acción pertinentes, pero también para otros posibles elementos, tal como se menciona anteriormente;

b) Al mismo tiempo, esta interacción permitiría que el marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 permaneciera en un nivel estratégico, con un nivel de detalle relativamente aproximado, ya que el enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica y el plan de acción proporcionarían orientación operativa adicional.

3. Mantener y seguir fortaleciendo esta alineación podría lograrse tal como se explica a continuación:

a) Usando un lenguaje uniforme para las acciones y áreas de acción del enfoque estratégico a largo plazo para la integración de la diversidad biológica y las metas relacionadas del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020 en la sección “herramientas y soluciones”;

b) Agrupando las metas de “herramientas y soluciones” pertinentes, habida cuenta de su estrecha conexión e interacción;

c) Destacando y fortaleciendo aún más la naturaleza global y transversal de la agenda de integración en subsiguientes rondas del marco mundial sobre la diversidad biológica.

*Anexo II***ENFOQUE ESTRATÉGICO A LARGO PLAZO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA****Introducción**

1. A pesar de los avances realizados en la última década, la pérdida de diversidad biológica y la degradación de los ecosistemas continúan en gran medida sin disminuir y amenazan cada vez más el desarrollo sostenible y el bienestar humano. Se requieren cambios profundos para transformar los mecanismos que orientan el desarrollo, así como las decisiones empresariales y de inversión, con el fin de integrar la diversidad biológica al desarrollo, la mitigación y adaptación en relación con el cambio climático y los sectores económicos y dirigir los esfuerzos hacia impactos positivos en los ecosistemas y especies. Para lograrlo, los valores polifacéticos de la naturaleza deben reflejarse en toda toma de decisiones y en las acciones que afectan a la sociedad, con inclusión de la totalidad de las áreas y niveles de gobierno, el sector privado (negocios y finanzas) y la sociedad en su conjunto. La Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES), en su Informe de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas, establece:

Con las trayectorias actuales, no es posible alcanzar los objetivos para conservar y utilizar la naturaleza de manera sostenible ni lograr la sostenibilidad, y los objetivos para 2030 en adelante solo serán factibles mediante cambios transformadores en las esferas económica, social, política y tecnológica²¹.

[Debemos] elevar el nivel de ambición y voluntad política para impulsar la integración de la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad, y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos²².

2. Decisiones anteriores del Convenio sobre la Diversidad Biológica respecto de la integración de la diversidad biológica (XIII/3 y 14/3) ya destacaban la importancia de integrar la diversidad biológica a los sectores económicos y de forma transversal a todos los niveles de gobierno. El enfoque estratégico a largo plazo para integrar la diversidad biológica establece prioridades de acción, con base en evidencia científica sobre los probables impactos y beneficios en función de las capacidades y circunstancias nacionales de las Partes. Identifica a los actores claves que deben participar en la implementación de tales acciones, así como los mecanismos adecuados para hacerlo.

3. El enfoque a largo plazo debería estar bajo revisión de la Conferencia de las Partes y ser lo suficientemente flexible para responder a los cambios de importancia.

4. Al establecer las prioridades para la acción, el enfoque a largo plazo y su plan de acción asociado deberán:

a) Encarar las presiones sobre la diversidad biológica y los impulsores indirectos o subyacentes de la pérdida de diversidad biológica, en consonancia con recomendaciones como las del Informe de la Evaluación Mundial de la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas elaborado por la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas (IPBES) y como las de la Perspectiva Mundial sobre la Diversidad Biológica en su quinta edición;

b) No duplicar decisiones, sino basarse en decisiones previas de la Conferencia de las Partes pertinentes a la integración, como los programas de trabajo temáticos y transversales existentes, así

²¹ https://ipbes.net/sites/default/files/2020-02/ipbes_global_assessment_report_summary_for_policymakers_en.pdf.

²² Declaración de Cancún para la Integración de la Conservación y el Uso Sostenible de la Biodiversidad en los Procesos Productivos para el Bienestar (CBD/COP/13/24).

como en decisiones anteriores sobre integración, medidas de incentivo, evaluaciones de impacto y participación empresarial;

c) Hacer remisiones, en particular en el componente de movilización de recursos del marco mundial de la diversidad biológica posterior a 2020, con miras a i) facilitar la movilización de recursos mediante las acciones de integración, y ii) generar y aprovechar los recursos necesarios para dichas acciones;

d) Apoyar y tomar como punto de partida los acuerdos y enfoques ambientales internacionales, como la Agenda 2003 para el Desarrollo Sostenible o el Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015-2030), así como las experiencias y buenas prácticas de implementación de estas otras políticas mundiales.

5. Al facilitar el seguimiento y la evaluación, el enfoque a largo plazo y su plan de acción asociado deberán:

a) Proporcionar un marco flexible y sólido para apoyar y facilitar la definición e implementación de las acciones prioritarias nacionales de integración y los objetivos SMART, hitos e indicadores asociados;

b) Sugerir hitos para permitir el seguimiento de los progresos hacia resultados e impactos.

6. A fin de facilitar el diseño e implementación de las acciones prioritarias nacionales de integración, el plan de acción de acompañamiento también hará referencia a las orientaciones, herramientas y buenas prácticas de integración que resulten de utilidad.

Áreas estratégicas y de acción y propuesta de acciones principales

Área estratégica I: Integración de la diversidad biológica en los Gobiernos y sus políticas

Área de acción 1: Integrar plenamente los valores de la diversidad biológica²³ en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales²⁴, incorporando la planificación espacial y aplicando los principios del enfoque por ecosistemas²⁵.

Indicadores de éxito²⁶:

a) Número de países que establecieron metas nacionales de acuerdo con la meta mencionada *supra* en sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de biodiversidad (EPANB) y los avances registrados hacia esas metas;

b) Número de países que han integrado los impactos, la medición de la dependencia y los valores de la diversidad biológica en los sistemas nacionales de contabilidad y presentación de informes, definidos como la implementación del Sistema de Contabilidad Ambiental y Económica (SCAE);

c) Número de países que han incluido las metas para la diversidad biológica en documentos de políticas clave, como los planes nacionales de acción para enfrentar el cambio climático y los planes nacionales de desarrollo, así como los avances registrados hacia esas metas.

Fundamento: La integración en los gobiernos y sus políticas asegurará que se tome en cuenta la diversidad biológica en todas las áreas de políticas pertinentes de los gobiernos en todos los niveles, en

²³ Véase la decisión X/3, párrafo 9 b) ii): el valor intrínseco de la diversidad biológica y de los valores ecológicos, genéticos, socioeconómicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes.

²⁴ Indicador ODS 15.9, con un plazo actualizado (2030 en lugar de 2020).

²⁵ Véase decisión V/6, <https://www.cbd.int/ecosystem/>.

²⁶ Corresponden a los indicadores de la meta 15.9 de los ODS, con redacción actualizada de manera acorde, según la adaptación (del nivel III al nivel II) realizada por el Grupo Interinstitucional y de Expertos respecto de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

particular en las políticas relacionadas con las finanzas, la economía y el comercio, la planificación, el desarrollo, la mitigación de la pobreza, la reducción de la desigualdad y la seguridad alimentaria e hídrica, la promoción de un abordaje integrado de la salud, la investigación e innovación, la cooperación científica y tecnológica, la cooperación en el desarrollo, el cambio climático y la desertificación, así como en las políticas relacionadas con los sectores clave de la economía, en particular las vinculadas con el enfoque de la sostenibilidad, las acciones y vías posibles²⁷ y esferas de nexos²⁸ del IPBES.

Acción 1.1: Los gobiernos en todos los niveles aplican sistemáticamente herramientas y metodologías fortalecidas de evaluación, valoración y contabilidad para la integración de la diversidad biológica, y utilizan los resultados para aportar fundamentos a la toma de decisiones.

Acción 1.2: Los gobiernos potencian la coherencia de las políticas estableciendo estructuras y procesos eficaces para la colaboración interministerial e intersectorial y para la coordinación de programas y políticas relacionadas con la diversidad biológica entre los gobiernos nacionales, subnacionales y locales.

Acción 1.3: Los gobiernos, en todos los niveles, implementan la gestión y planificación espacial para reducir los impactos negativos en la diversidad biológica y aumentar los positivos a nivel de paisajes terrestres, paisajes marinos y urbano, según proceda, por medio de planes voluntarios o regulatorios, y políticas y programas innovadores relacionados con los sectores económicos que afectan la pérdida de diversidad biológica, respetando la jerarquía de mitigación e impactos netos positivos.

Área de acción 2. Integrar la diversidad biológica en los instrumentos fiscales, presupuestarios y financieros, en particular, reformando incentivos o eliminándolos de una vez o gradualmente, incluidos los subsidios perjudiciales para la diversidad biológica en sectores económicos clave, aplicando tecnologías innovadoras, y generando y aplicando incentivos positivos para la conservación, restitución y uso sostenible de la diversidad biológica, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales.

Indicadores de éxito²⁹:

- a) Tendencias en los elementos de apoyo gubernamental a la agricultura posiblemente perjudiciales (estimaciones de apoyo producido de la OCDE) y en los elementos posiblemente perjudiciales del apoyo gubernamental a la pesca (estimaciones de apoyo a la pesca de la OCDE, en proceso de elaboración);
- b) Número de países con instrumentos nacionales sobre impuestos, cargos y tarifas relacionados con la diversidad biológica; sobre pagos por servicios de los ecosistemas, incluidos los planes de REDD+, y sobre sistemas de permisos comercializables relacionados con la diversidad biológica (base de datos de los PINE de la OCDE; ampliaciones en proceso).

Fundamento: Las herramientas fiscales y las medidas de incentivos positivos pueden imputar los costos verdaderos de las actividades perjudiciales para la diversidad biológica y actividades de recompensa favorables a la diversidad biológica.- Poner fin o reformar incentivos, incluidos subsidios, que sean perjudiciales para la diversidad biológica es un componente crucial de la alineación de incentivos y, por lo tanto, un punto clave en la integración de la diversidad biológica y el logro de las metas del marco

²⁷ Resumen para los encargados de la formulación de políticas del Informe de la Evaluación Mundial sobre la Diversidad Biológica y los Servicios de los Ecosistemas del IPBES, páginas 44 a 47, https://ipbes.net/sites/default/files/2020-02/ipbes_global_assessment_report_summary_for_policymakers_es.pdf

²⁸ <https://ipbes.net/nexus/scoping-document>

²⁹ De la decisión XIII/28, anexo.

mundial de la diversidad biológica posterior a 2020. Eliminar los subsidios perjudiciales para la diversidad biológica también puede liberar recursos financieros escasos. Esta meta no implicaría la necesidad de que los países en desarrollo eliminen subsidios necesarios para los programas de reducción de la pobreza. Las negociaciones en curso en el marco del programa de Doha de la Organización Mundial del Comercio apuntan a aclarar y mejorar las disciplinas sobre pesca de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y los subsidios agrícolas que distorsionan el comercio, y estas negociaciones tienen el potencial de generar sinergias con esta meta, además de países o grupos regionales que tomen sus propias iniciativas para eliminar gradualmente o reformar subsidios perjudiciales para el medio ambiente. Un mecanismo para evitar los incentivos perjudiciales surgidos de las propuestas de políticas nuevas podría ser el uso más eficaz de la evaluación ambiental estratégica.

Acción 2.1: Prohibir, en sectores económicos clave, las formas de incentivos, incluidos los subsidios, que sean perjudiciales para la diversidad biológica, por ejemplo, redirigiéndolos a las actividades positivas para la diversidad biológica, eliminando subsidios que contribuyan a actividades ilegales perjudiciales para la diversidad biológica, y absteniéndose de introducir nuevos subsidios de ese tipo, tomando en cuenta las condiciones socioeconómicas nacionales, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales.

Acción 2.2: Generar, fortalecer y aplicar incentivos positivos para la conservación, restitución y uso sostenible de la diversidad biológica, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes.

Acción 2.3: Aplicar tecnologías digitales innovadoras para integrar la diversidad biológica a la planificación, el desarrollo, las finanzas y los negocios, de tal manera que se proteja la privacidad mientras se da acceso a los ciudadanos, el sector privado y los Gobiernos a datos e información para una mejor toma de decisiones en relación con la integración.

Área estratégica II: Integrar la naturaleza y la diversidad biológica a los modelos, operaciones y prácticas de negocios de sectores económicos clave, incluido el sector financiero.

Área de acción 3: Las empresas de los sectores económicos pertinentes a todos los niveles, especialmente las empresas grandes y transnacionales, y las que tienen el mayor impacto significativo en la diversidad biológica, hacen una transición activa hacia tecnologías y prácticas sostenibles, incluso en sus cadenas de suministro, comercio y valor, demostrando una disminución de los impactos negativos y un aumento de los impactos positivos netos en los ecosistemas y sus servicios a las personas, la diversidad biológica y el bienestar y salud humanos.

Indicador de éxito:

- a) Número de empresas que integran el valor de la naturaleza a la toma de decisiones³⁰ o que asumen compromisos de impactos positivos netos, o el volumen o porcentaje de sus inversiones;
- b) Número de empresas que publican sus impactos netos y dependencias con respecto a la diversidad biológica en informes empresariales³¹;
- c) Número de empresas que demuestran, en sus informes empresariales, sus impactos positivos netos y contribuciones a los ecosistemas, especies y salud humana;
- d) Área de hábitats naturales perdidos o restituidos por actividades del sector privado.

Fundamento: Integrar la diversidad biológica, los ecosistemas y sus valores a los sectores económicos permite lograr cambios necesarios en la producción y el consumo, como la incorporación de soluciones

³⁰ Indicadores ODS 12.6.1

³¹ Indicadores ODS 12.6.1

naturales a las cadenas de producción, y la reducción del desperdicio de recursos en todos los niveles de la producción y el consumo. Este tipo de acciones transformadoras pueden inducirse mediante políticas financieras y sectoriales, pero también pueden fomentarse logrando la participación de empresas pertinentes y sus asociaciones. Las empresas pueden asegurar que los valores, dependencias e impactos con respecto a la diversidad biológica a lo largo de sus cadenas de suministro se registran de acuerdo con las normas internacionales, y pueden ser aliadas en el diseño y aplicación de medidas de incentivos positivos para la diversidad biológica, valiéndose de información verificable y con base científica sobre la diversidad biológica en las decisiones sobre consumidores y productores, en consonancia y armonía con el Convenio y otras obligaciones internacionales pertinentes, por ejemplo, mediante la aplicación de la jerarquía de mitigación, la certificación, el etiquetado ecológico o las normas entre empresas.

Acción 3.1: Las empresas aplican un conjunto acordado de parámetros de medición, cuentas de los ecosistemas y normas de presentación de información y divulgación, con base en la medición de las dependencias y el impacto neto, integrando los valores de la diversidad biológica³² y su rol a los modelos de negocios y asegurando que los valores, dependencias e impactos con respecto a la diversidad biológica a lo largo de sus cadenas de suministro se registren de acuerdo con principios y códigos de conducta internacionales de aceptación general.

Acción 3.2: Las empresas a todos los niveles hacen la transición a prácticas de producción sostenibles, maximizando los impactos positivos netos en la naturaleza, la diversidad biológica y la salud humana, aplicando la jerarquía de mitigación, mientras gestionan las dependencias y evitan o minimizan los impactos negativos, la sobreexplotación y la contaminación, por ejemplo, en modelos de negocio y por medio de normas voluntarias, etiquetado y certificación de sostenibilidad, y presentan evidencia verificable del cambio, como la trazabilidad de los impactos en la diversidad biológica y la transparencia en las cadenas de suministro e ingredientes.

Acción 3.3: Los gobiernos en todos los niveles, los titulares de derechos, el sector privado y la sociedad civil colaboran para establecer y fortalecer mecanismos dirigidos a alentar y promover el compromiso de las empresas con la diversidad biológica y las alianzas que permitan la colaboración y comunicación a todo nivel.

Área de acción 4: Las instituciones financieras a todo nivel aplican políticas y procesos de evaluación de riesgos para la diversidad biológica, habiendo formulado herramientas para el financiamiento de la diversidad biológica con el fin de demostrar la disminución de los impactos negativos en los ecosistemas y la diversidad biológica en sus portafolios, así como el aumento de las finanzas específicas.

Indicadores de éxito:

- a) Número de instituciones financieras que integran los riesgos y oportunidades con respecto a la diversidad biológica³³ a la toma de decisiones,
- b) Número de instituciones financieras que publican informes de sostenibilidad verificables³⁴;
- c) Número de instituciones financieras que demuestran, en sus informes de sostenibilidad, una mejora significativa en sus portafolios en relación con sus impactos y contribuciones a los ecosistemas, la diversidad biológica y la salud humana.

Fundamento: Los flujos financieros deben ser compatibles con una vía para lograr la vida en armonía con la naturaleza, y ser redirigidos para lograr la ambición de la naturaleza. El sector financiero público

³² Véase la decisión X/3, párrafo 9 b) ii): el valor intrínseco de la diversidad biológica y de los valores ecológicos, genéticos, socioeconómicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes.

³³ Similar al indicador ODS 12.6.1.

³⁴ Similar al indicador ODS 12.6.1.

y el privado deberían alinearse con mayor eficacia, y el enfoque en el marco mundial debería ampliarse para pasar de “también financiar proyectos ecológicos” a “volver ecológico el sistema financiero como un todo”.

Acción 4.1: Las instituciones financieras a todo nivel aplican y se comprometen, junto con sus clientes, a un conjunto acordado y verificable de parámetros de medición, normas de presentación de información y divulgación, con base en la medición de las dependencias e impacto neto, e integrando los valores de la diversidad biológica a los portafolios de inversiones y las decisiones de préstamos.

Acción 4.2: Las instituciones financieras a todo nivel incorporan la pérdida de la diversidad biológica a sus análisis de riesgo y aumentan los impactos positivos netos en la diversidad biológica, por ejemplo, financiando actividades que puedan demostrar de manera verificable los beneficios o beneficios secundarios de la diversidad biológica.

Acción 4.3: Las instituciones aplican y promueven el uso de herramientas como las inversiones verdes, los préstamos de impacto, la financiación combinada y el seguro parametrizado.

Acción 4.4: Se crean o fortalecen alianzas con miras a promover los compromisos de las instituciones financieras con la diversidad biológica y la colaboración y comunicación a todo nivel.

Área estratégica III: Integrar la diversidad biológica a toda la sociedad

Área de acción 5: En todas partes, las personas tienen información pertinente, concienciación y capacidades para el desarrollo y estilos de vida sostenibles que están en armonía con la naturaleza, reflejando los valores³⁵ de la diversidad biológica³⁶ y su papel central en la vida y el sustento de las personas, y adoptan medidas cuantificables que toman en cuenta el género y los estilos de vida, así como las condiciones individuales y nacionales.

Indicadores de éxito:

- a) Grado en que i) se respetan los derechos humanos en las políticas ambientales; ii) la ciudadanía mundial y la educación ambiental y iii) la educación para el desarrollo sostenible se incorporan en a) las políticas nacionales de educación, b) los planes de estudio, c) la formación del profesorado y d) la evaluación de los estudiantes³⁷;
- b) Indicadores para medir la conciencia mundial respecto de la diversidad biológica (como el barómetro de la Unión para el Biocomercio Ético)³⁸.

Fundamento: La integración en toda la sociedad se relaciona con los impactos de género (positivos y negativos) que tienen las personas y grupos en la diversidad biológica, los beneficios sociales y culturales que brindan los ecosistemas y la diversidad biológica, así como los valores espirituales e intrínsecos de la diversidad biológica, que son de particular importancia para los pueblos indígenas y comunidades locales, y centrales en las decisiones que se adoptan sobre la diversidad biológica, especialmente en sus tierras y territorios. También se relaciona con las medidas que se pueden adoptar, de forma individual o colectiva, para conservar y usar la diversidad biológica de forma sostenible, por ejemplo, por medio de la adopción o fortalecimiento de estilos de vida y patrones de consumo sostenibles que reducen las huellas ecológicas. La integración se puede lograr, por ejemplo, identificando las necesidades según el

³⁵ El valor intrínseco de la diversidad biológica y de los valores ecológicos, genéticos, socioeconómicos, científicos, educativos, culturales, recreativos y estéticos de la diversidad biológica y sus componentes; véase la decisión X/3, párrafo 9 b) ii).

³⁶ ODS 12.8, con modificaciones que reflejan el rol de los valores de la diversidad biológica y las medidas adoptadas.

³⁷ Indicador ODS 12.8.1 con algunas modificaciones.

³⁸ <http://www.biodiversitybarometer.org/#uebt-biodiversity-barometer-2018>

género y creando acceso a la capacitación, educación y creación de capacidad respecto de la diversidad biológica para apoyar los procesos participativos, inclusivos y equitativos de toma de decisiones, fortaleciendo los sistemas de conocimientos tradicionales, creando acceso a la educación sanitaria, los impactos de los factores de tensión ambiental y los beneficios para la salud, y utilizando herramientas de comunicación basadas en la evidencia para la sensibilización pública.

Acción 5.1: Las instituciones educativas y otros organismos pertinentes reflejan los valores sociales, culturales, intrínsecos y tradicionales de la naturaleza y la diversidad biológica en función del género en los sistemas formales e informales de educación, incluida la formación técnica y universitaria, para promover el conocimiento y brindar orientación con base en el género sobre patrones de consumo y estilos de vida sostenibles y el rol de la diversidad biológica para alcanzarlos.

Acción 5.2: Los gobiernos en todos los niveles aseguran el uso equitativo y justo del conocimiento, innovaciones, prácticas, instituciones y valores de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la integración, y la aplicación del consentimiento informado previo con arreglo a la legislación nacional, y promueven la participación, incentivan, propician y habilitan derechos, y empoderan a los interesados directos, como las mujeres, las personas jóvenes y los pueblos indígenas y comunidades locales, para que participen de forma plena, equitativa y eficaz³⁹ en la toma de decisiones relacionadas con la integración de la diversidad biológica.

Acción 5.3: En todas partes, las personas, en el marco de sus condiciones socioculturales y socioeconómicas en función del género, y con el apoyo de la sociedad civil organizada, toman medidas concretas y cuantificables para adoptar patrones de consumo y estilos de vida sostenibles y reducir su huella ecológica a través de patrones de consumo y adquisiciones sostenibles, eligiendo transporte sostenible, llevando una dieta saludable y sostenible, y dando preferencia a los trabajos y oportunidades empresariales ecológicos, entre otras cosas.

³⁹ La participación significa la implicación de los beneficiarios previstos en la planificación, diseño, implementación y mantenimiento subsiguiente de la intervención en el desarrollo. Significa que las personas están movilizadas, manejan recursos y toman decisiones que afectan sus vidas; <https://www.socialcapitalresearch.com/designing-social-capital-sensitive-participation-methodologies/definition-participation/>